



JUNTA DE CALIDAD AMBIENTAL
OFICINA DEL GOBERNADOR
AREA DE CALIDAD DE AGUA
DIVISION DE PROTECCIÓN DE AGUAS SUBTERRÁNEAS

**RELACIÓN DE INFORMACIÓN Y DOCUMENTOS SOMETIDOS
CON EL FORMULARIO DE RADICACIÓN DE SOLICITUD DE PERMISO
(Para Uso Del Proyectista)**

Sistemas o Instalaciones de Inyección Subterránea

_____, P.R.
a ____ de _____ de _____

Núm. de Radicación **UIC** _____
(No escriba en este espacio)

Para completar la Solicitud de Permiso de Construcción u Operación adjunta, a tramitarse bajo las disposiciones del Reglamento para el Control de la Inyección Subterránea (RCIS), la Reglamentación Federal Ambiental Aplicable y el Reglamento para la Certificación de Planos y Documentos ante la Junta de Calidad Ambiental (JCA) en adelante Reglamento de Certificación, se incluye una relación de la información o documentos requeridos, los cuales deberán acompañar la solicitud para cumplir con las disposiciones de los reglamentos antes mencionados. **Estos documentos deberán ser radicados en el Area de Radicaciones Piso 1 Ala A.**

De acuerdo con la naturaleza del proyecto, únicamente es necesario someter aquella información o documentos señalados a continuación: (Nota: Favor de escribir N/A si no aplica la información requerida.)

Para Uso del:

<u>Ing. o</u> <u>Arq.</u>	<u>Técnico</u> <u>JCA</u>	<u>Evaluador</u> <u>JCA</u>	<u>Documentos</u>
—	—	—	1. Formulario de Radicación debidamente completado y firmado. (Solicitud de Permiso). Regla 302 del RCIS.
—	—	—	2. Certificación de que el ingeniero y/o arquitecto colegiado en Puerto Rico está al día en sus cuotas y tiene su licencia vigente para practicar la profesión en Puerto Rico. Sección 1.6 del Reglamento de Certificación. Regla 114 del RCIS.
—	—	—	3. Certificación de que el proyecto cumplió en su totalidad con el Inciso 4-C de la Ley Núm. 9, según enmendada (Documentos ambientales) y que la alternativa aquí presentada para certificación es la aprobada finalmente en el documento ambiental. Sección 1.5 del Reglamento de Certificación. Regla 302 del RCIS.
—	—	—	4. Prueba de que el proyecto cuenta por lo menos con el endoso preliminar de las agencias públicas concernientes. Sección 3.2 del Reglamento de Certificación.
—	—	—	5. Dos (2) copias de las especificaciones técnicas, detalladas y con instrucciones específicas para garantizar la mejor ejecución de la obra. Sección 8.2.2 del Reglamento de Certificación. Regla 302 del RCIS.
—	—	—	6. Dos (2) copias del presupuesto o estimado de costo desglosado y detallado por partidas de las diferentes unidades de construcción envueltas en el proyecto. Sección 8.2.3 del Reglamento de Certificación.
—	—	—	7. Sellos de Rentas Internas por la cantidad de \$_____. R-03-4-5, 5 de febrero de 2003 (\$5.00 por cada \$1,000.00, si el proyecto es de más de \$3,000.00)
—	—	—	8. Sellos del CIAPR por la cantidad de \$_____. R-84-1-4, 25 de enero de 1984 (\$1.00 por cada \$1,000.00)

**Relación de Información y Documentos Sometidos
con el Formulario de Radicación de Solicitud de Permiso**

Página 2

UIC- _____

- | | | | |
|---|---|---|---|
| — | — | — | 9. Copia de la Licencia Especial expedida por la Junta Examinadora de Ingenieros, Arquitectos, Agrimensores y Arquitectos Paisajistas de Puerto Rico que autoriza a un profesional extranjero a preparar o confeccionar este proyecto, fase o etapa del mismo.
(Referencia Ley Núm. 185 del 26 de diciembre de 1997.) |
| — | — | — | 10. Dos (2) juegos de planos de construcción debidamente firmados y sellados por un ingeniero y/o arquitecto colegiado en Puerto Rico. Sección 8.2.9 del Reglamento de Certificación. Regla 114 y 302 del RCIS |
| — | — | — | 11. Dos (2) copias de cálculos de diseño, resumen de teorías, criterios y los métodos e hipótesis aplicados al diseño del sistema debidamente firmados y sellados por un ingeniero y/o arquitecto colegiado en Puerto Rico. Sección 8.2.4 y 8.2.5 del Reglamento de Certificación. Regla 302 y 303 del RCIS. |
| — | — | — | 12. Presentación de pruebas de percolación del terreno donde estará localizado el proyecto, debidamente firmado y sellado por el profesional especializado a cargo. Sección 8.2.7 del Reglamento de Certificación. Regla 302, 304 y Apéndice A del RCIS. |
| — | — | — | 13. Presentación de estudio de suelo incluyendo el nivel freático del área del proyecto, debidamente firmado y sellado por el profesional especializado a cargo. Sección 8.2.7 del Reglamento de Certificación. Regla 302, 304 y Apéndice A del RCIS. |
| — | — | — | 14. Cuadrángulo 1:20,000 indicando la localización del proyecto. Sección 8.3.2 del Reglamento de Certificación. Regla 302 del RCIS. |
| — | — | — | 15. Certificación que indique si el proyecto estará o no estará localizado en zona inundable. Si estará en zona inundable incluir la zona y referencia de mapas de zona inundable utilizados e indicar la cota de inundación máxima en el área donde estará ubicado el proyecto. Regla 304 del RCIS y Sección 8.2 y 8.3 del Reglamento de Certificación. |
| — | — | — | 16. Certificación de que el proyecto cumple con el Artículo 1.1 de las Normas de Diseño para Sistemas de Tratamiento de Aguas Usadas. Sección 3.2 del Reglamento de Certificación. Aplica a proyectos con plantas de tratamiento.
Nota: Revisado en el Documento Ambiental. |
| — | — | — | 17. Afidávit que indique que la empresa que está o estará operando el sistema de inyección subterránea, para el cual se está solicitando permiso, no tiene ni tendrá descargas a las aguas de Puerto Rico en violación a las leyes y reglamentos estatales y federales aplicables (Ley sobre Política Pública Ambiental, Ley Núm. 9 del 18 de junio de 1970, según enmendada, Reglamento de Estándares de Calidad de Agua (RECA), Reglamento para el Control de la Inyección Subterránea (RCIS), y Ley de Agua Limpia Federal (<i>Clean Water Act</i>), etc.). (Anejo A) |
| — | — | — | 18. Documentación de la persona, agencia o entidad que aceptará la responsabilidad de operación y mantenimiento del sistema sujeto a certificación, dirigido en original a la Junta de Calidad Ambiental. Sección 10.2.1 del Reglamento de Certificación. Regla 302 del RCIS. |
| — | — | — | 19. Dos (2) copias del Manual de Operación y Mantenimiento del sistema propuesto. Sección 10.2 del Reglamento de Certificación. |
| — | — | — | 20. Dos (2) copias de las certificaciones de los especialistas que participan en el diseño del proyecto debidamente firmados y sellados. Sección 3.4 del Reglamento de Certificación. (Anejo B) |
| — | — | — | 21. Cargos de radicación de la solicitud de permiso de construcción u operación por la cantidad de \$50.00 más cuota por galonaje. Regla 501 del RCIS. |

**Relación de Información y Documentos Sometidos
con el Formulario de Radicación de Solicitud de Permiso**

Página 3

UIC- _____

- | | | | |
|--|---|---|---|
| — | — | — | 22. Documentación del sistema o sistemas para la evaluación de la integridad mecánica de los tanques de almacenamiento Clase II-C y VII. Regla 302, 303, 304 y Apéndice B del RCIS. |
| — | — | — | 23. Certificación del fabricante de la integridad mecánica de los tanques nuevos (sistemas Clase II-C y VII). Regla 302, 303 y 304 del RCIS. |
| — | — | — | 24. Dos (2) juegos de planos con detalles de toda la construcción o modificación superficial y/o sub-superficial del sistema de inyección subterránea, debidamente sellados y firmados por un ingeniero colegiado en Puerto Rico. Regla 302 del RCIS. |
| — | — | — | 25. Dos (2) copias del plan de contingencia para prevenir o en caso de accidentes o fallas que puedan resultar en contaminación a las aguas subterráneas a través de los sistemas de inyección subterránea. Regla 302 y 303 del RCIS. |
| — | — | — | 26. Dos (2) copias del Plan de Cumplimiento firmado y sellado por un ingeniero y/o arquitecto colegiado en Puerto Rico. Regla 113 del RCIS. |
| — | — | — | 27. Otros Documentos (Detalle). |
| En el caso de solicitudes de Permiso de Operación: | | | |
| — | — | — | 28. Dos (2) copias de la certificación del inspector y dos (2) copias de la certificación del contratista. Secciones 5.2 y 6.2 del Reglamento de Certificación. (Anejos C y D) |
| — | — | — | 29. Dos (2) copias de las prácticas de manejo para prevenir la contaminación o el acceso de contaminantes a las aguas de escorrentías que se disponen en la facilidad en Puerto Rico. Sección 14.2 del Reglamento de Certificación. Regla 302 y 303 del RCIS. |
| — | — | — | 30. Dos (2) juegos de planos del sistema para detectar escapes en los tanques de almacenamiento Clase II-C y VII. Regla 302 y Apéndice B del RCIS y Sección 8.3.10 del Reglamento de Certificación. |

_____ Fecha	_____ Técnico que recibe la Solicitud (para uso de la JCA)	_____ Firma y Sello Ingeniero o Arquitecto
----------------	--	--

NOTAS

- A. **TODA SOLICITUD DE PERMISO DE CONSTRUCCION PARA UN PROYECTO DEBERA INCLUIR LOS DOCUMENTOS REQUERIDOS EN LOS INCISOS 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, Y 21.**
- B. **TODO PROYECTO CONSISTENTE EN TANQUES SOTERRADOS CLASIFICADOS CLASE II-C Y VII DEBERA INCLUIR ADEMAS DE LOS DOCUMENTOS REQUERIDOS EN LA NOTA A, LOS MENCIONADOS EN LOS INCISOS 22, 23, 24, 25 Y 27.**
- C. **TODO PROYECTO CONSISTENTE EN SISTEMAS DE INYECCION CLASE VI DEBERA INCLUIR ADEMAS DE LOS DOCUMENTOS REQUERIDOS EN LA NOTA A, LOS MENCIONADOS EN LOS INCISOS 25, 26 Y 27.**
- D. **NO SE ACEPTARA NINGUNA SOLICITUD SI LOS INGENIEROS Y/O ARQUITECTOS QUE PARTICIPARON EN EL DISEÑO DEL PROYECTO, NO ESTAN AL DIA EN LAS CUOTAS DE SUS RESPECTIVOS COLEGIOS Y TIENEN SU LICENCIA VIGENTE PARA PRACTICAR LA PROFESION EN PUERTO RICO.**
- E. **NO SE ACEPTARA NINGUNA SOLICITUD SI LA INFORMACION O DOCUMENTOS REQUERIDOS JUNTO CON LA SOLICITUD DE PERMISO DE CONSTRUCCION U OPERACION NO ES SOMETIDA EN SU TOTALIDAD.**
- F. **TODO PROYECTO CONSISTENTE EN SISTEMAS CLASIFICADOS CLASE III DEBERA CUMPLIR CON TODAS LAS REGLAS Y REQUERIMIENTOS ESTABLECIDOS EN EL RCIS DE LA JCA.**
- G. **LOS PLANOS DE CONSTRUCCION PARA PROYECTOS QUE CONTARAN CON SISTEMAS DE INYECCION SUBTERRANEA, DEBERAN CUMPLIR CON LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN EL REGLAMENTO PARA EL CONTROL DE LA INYECCION SUBTERRANEA Y EL REGLAMENTO PARA LA CERTIFICACION DE PLANOS Y DOCUMENTOS ANTE LA JUNTA DE CALIDAD AMBIENTAL.**
- H. **TODA SOLICITUD DE PERMISO PARA UN SISTEMA DE INYECCION SUBTERRANEA DEBERA CUMPLIR CON LOS REQUISITOS DE PARTICIPACION PUBLICA ESTABLECIDOS EN LA REGLA 103, 302 (D)(7) Y 303 (D)(3) DEL RCIS Y LA REGLAMENTACION FEDERAL (CAPITULO 40, PARTES 124 Y 145 DEL CODIGO DE REGISTRO FEDERAL).**
UNA VEZ FINALICE EL PROCESO DE PARTICIPACION PUBLICA, LA JCA PROCEDERA A NOTIFICAR AL PETICIONARIO DEL PERMISO, QUE PUEDE PROCEDER A RADICAR POR CERTIFICACION COPIA DE LA SOLICITUD DE PERMISO Y LOS CARGOS DE RADICACION Y GALONAJE CORRESPONDIENTES A DICHO SISTEMA.
- * **AQUELLOS SOLICITANTES DE PERMISOS PARA SISTEMAS DE INYECCION SUBTERRANEA QUE DISPONEN AGUAS EXCLUSIVAMENTE SANITARIAS Y QUE SIRVEN A MENOS DE 20 PERSONAS POR DIA ESTARAN EXENTOS DE CUMPLIR CON EL REQUISITO DE PUBLICAR UN AVISO PUBLICO PERO TIENEN QUE CUMPLIR CON TODOS LOS OTROS REQUISITOS DEL RCIS Y LA REGLAMENTACION FEDERAL APLICABLE.**
- I. **EL SOLICITANTE DEL PERMISO Y SU REPRESENTANTE SON RESPONSABLES DE INCLUIR CUALQUIERA OTRA INFORMACION O DOCUMENTO REQUERIDO POR EL RCIS, LA REGLAMENTACION FEDERAL APLICABLE Y EL REGLAMENTO PARA LA CERTIFICACION DE PLANOS Y DOCUMENTOS ANTE LA JUNTA DE CALIDAD AMBIENTAL, QUE SEA NECESARIO PARA PODER TRAMITAR LA SOLICITUD DE PERMISO.**